



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

Dra. Verónica G. Tomás
Directora General de Despacho
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N°

663

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 7 JUN. 2024

VISTO:

El expediente N° 01908-0004795-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 615 de fecha 28 de Mayo de 2024 de esta Jurisdicción, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subdirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento dependiente de la Secretaría de Agua y Saneamiento de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Apruébese la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE**", emitida por la Subdirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento dependiente de la Secretaría de Agua y Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º: Ordéñese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. LISANDRO RUDY ENRICO
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
PROVINCIA DE SANTA FE



Dra. Verónica G. Tomás
Directora General de Despacho
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA Nº 2

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la OBRA:

“SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE”

– LOCALIDAD EMPALME SAN CARLOS – DEPARTAMENTO LAS COLONIAS-

Resolución Ministerial N° 615/24

La “Dirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento” realiza las siguientes aclaraciones y/o modificaciones con consulta:

En virtud del Memorandum N°3 y Memorandum N°4 de la Secretaría General del Ministerio de Obras Públicas, se aclara que el **ARTICULO 23º) COLOCACION DE LETREROS del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias**, será reemplazado por el siguiente enunciado:

“ARTICULO 23º) COLOCACIÓN DE LETREROS

La empresa Contratista queda obligada desde el inicio de la obra, hasta su recepción definitiva deberá proveer proveer, colocar y mantener en un lugar visible al frente de la misma (y/o en aquel/los que indique/n la Inspección), los carteles de obra, cuyas dimensiones y características serán conforme a lo estipulado por la Subsecretaría de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas en los términos del manual y/o documento de identidad institucional, donde se establecen las especificaciones que normalizan el diseño y características morfológicas de los carteles de obras relacionado con la tipografía, colores, isologo, tamaños, proporciones e identificación de región, entre otros elementos gráficos compositivos y el modelo genérico adjunto al presente pliego.

Los carteles mínimos solicitados serán:

TRES (3) CARTELES OFICIALES DE OBRA: con las dimensiones y características exigidas por la Subsecretaría de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas. Estas serán las “piezas publicitarias principales de la obra”, es decir, las mayores medidas. Las medidas serán de 8 x 4 metros, y sus ubicaciones, de frente a la visibilidad pública, serán acordadas con la Subsecretaría de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas.

UN (1) PAQUETE DE CARTELES, que son complementarios a la pieza publicitaria principal de la obra, y consiste en distintos carteles que se adaptan al lugar donde se desarrolla la obra y sus máquinas:

ING. MIRTITA BRUNO
Subdirectora Gta. Estudios y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento



- **Cartelería de pie y móvil;** carteles distribuidos en distintos sectores de la obra que exhiben el logo de Provincia de Santa Fe y una frase determinada por el Ministerio de Obras Públicas. Se colocarán como mínimo 4 (cuatro) carteles por obra.

- **Cartelería en máquinas;** vinilos con el logo de Provincia de Santa Fe que se adhieren a la maquinaria de la obra. Se colocará como mínimo 1 (uno) por maquina en los laterales de las puertas.

- **Cartelería sobre rejas y vallas;** carteles con el logo de Provincia de Santa Fe que se plasman sobre rejas y/o vallas de obras). Se colocarán como mínimo 1 (uno) por valla y 1 (uno) cada dos rejas.

- **Cartelería sobre cercos publicitarios en obras en la vía pública;** se definirá en una proporción del 50% para uso exclusivo de la imagen y publicidad de Gobierno. La ubicación y disposición será acordada con la Subsecretaría de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas.

De acuerdo a lo descripto, las medidas y cantidad de los carteles quedarán establecidas en el manual y/o documento de identidad institucional que será entregado por la Subsecretaría de Comunicación del Ministerio de Obras Publicas a la/s empresa/s contratista/s de la/s obra/s.

DISEÑO Y MATERIAL

El diseño de los carteles, en todos los casos y sin excepción, será provisto por la Subsecretaría de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas. La unidad de enlace entre esta Subsecretaría del MOP y la/s empresa/s está a cargo del Subsecretario de Comunicación **Fernando Alonso** (contacto tel. 3462-565053), y la jefa de Imagen y Prensa, Danisa Simez. El correo electrónico que se utilizará para asuntos de cartelería será prensamopsf@gmail.com.

Los gastos que se originen por este concepto son por cuenta del Contratista y se consideran incluidos en el ítem “**Movilización y Desmovilización de Obra**”. Si los carteles son dañados durante la obra, deberán ser repuestos por la empresa contratista.

Los inspectores de obra informaran la colocación de la cartelería y periódicamente el estado de la misma en general.”

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora de Estudios y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Agua y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas